

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, adoptó el acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2. P-8/08.—Aprobación inicial, si procede, del proyecto de tercera Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector Único AR-1, “Tempranales”.

Primero.—Admitir a trámite, con aprobación inicial, el proyecto de tercera Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector Único AR-1, “Tempranales”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, con objeto de incrementar el número de viviendas libres del ámbito manteniendo la edificabilidad.

Segundo.—Someter el expediente y proyecto, sobre el que se extenderá diligencia acreditativa de aprobación, a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, con notificación directa a la Junta de Compensación y a los propietarios afectados.

Tercero.—Impulsar la publicidad telemática del contenido del proyecto en los términos previstos en el artículo 11.3 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, significándose que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiendo que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (Decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/6.414/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2009, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato denominado “Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil de Sevilla la Nueva”, situado en la calle San Isidro, número 41, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 12/09.
2. Objeto del contrato: gestión de servicio público.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil de Sevilla la Nueva, situada en la calle San Isidro, número 41.
 - b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - c) Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el día 31 de agosto de 2014.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon de explotación: importe total, 1.574.825 euros.
5. Garantía provisional: 15.748 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.

- d) Teléfono: 918 130 001.
- e) Telefax: 918 130 061.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta seis días anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 1. Establecimiento de cuotas: hasta 40 puntos.
 2. Proyecto de gestión educativa: hasta 30 puntos.
 3. Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 10 puntos.
 4. Personal que desarrollará el proyecto: hasta 10 puntos.
 5. Funcionamiento del centro: hasta 10 puntos.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: conforme al pliego aprobado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - 2.º Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad: Sevilla la Nueva.
11. Gastos de los anuncios: a cuenta del adjudicatario.
12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-sevillalanueva.es y www.contrataciondelestado.es

En Sevilla la Nueva, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(01/1.914/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la alcaldía-presidencia de fecha 20 de abril de 2009 ha sido aprobado el padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al ejercicio 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 6 de mayo de 2009 y el 6 de julio de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

“Caja Madrid”: cuenta número 2038/2412/13/6000160614.

“Caixa”: cuenta número 2100/3907/65/0200007090.

“Banesto”: cuenta número 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 20 de abril de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/5.509/09)